



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO**

CLAVE: SEM000769

FECHA EXPEDICIÓN

10-agosto-2021

FOLIO TRÁMITE: Biernoide99

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HUERTA VALADEZ FERNANDO
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: JARDIN
 CALLE CRUCE 2: BOSQUE
 TIPO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y TOSTADAS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 589 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

RPTORTE: \$915.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	04:00:34 p	A:	11:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:34 p
MARTES	SI	DE:	04:00:34 p	A:	11:00:34 p	SABADO	SI	DE:	04:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:34 p	A:	11:00:34 p	DOMINGO	SI	DE:	04:00:34 p
JUEVES	NO TRABAJA								

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

HUERTA VALADEZ FERNANDO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

ASISTENTES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El vender dentro y fuera del puesto autorizado.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarle a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarle en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.